



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2021

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled y D^a Marta Ábádez González.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y diez minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General en funciones D^a Talía Gallego Aparicio y presencia de la Sr^a





Diputación de Guadalajara

Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

En aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y debido tanto a las condiciones meteorológicas adversas causadas por la borrasca "Filomena", como también por el gran rebrote de Covid-19, la sesión se realiza de forma telemática.

El Sr. Presidente, D. José Luis Vega Pérez y la Sr^a Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, se encuentran presentes en el Salón de Plenos, el resto de miembros de la Corporación y la Sr^a Secretaria, D^a Talía Gallego Aparicio participan por videoconferencia.

No asiste, justificando su inasistencia, el Diputado del Grupo Popular, D. Jesús Herranz Hernández.

El Sr. Presidente manifiesta:

Antes de comenzar la sesión, quería dar el pésame al Grupo Popular por el fallecimiento de Francisco Javier Orozco, compañero del Partido Popular, mi más sentido pésame a todos vosotros por el fallecimiento de Francisco, una buena persona y muy comprometida con el servicio público, mis condolencias.

Deciros que no solo se hace hoy el Pleno de forma telemática por razones de la tormenta "Filomena", sino que también por el gran brote de Covid; todos somos conocedores de que otra vez está empezando y, con tal de prevenir, yo creo que es mejor dejar de juntarnos, en la medida de lo posible, para evitar esos contagios.

1.- APROBACIÓN ACTAS DE PLENOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Pleno que se traen para su aprobación, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara





Diputación de Guadalajara

García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar las Actas de Pleno que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020 y a la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020, tal y como han sido redactadas.

2.- (EXPEDIENTE 5507/2020). MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2021.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/2>

D^a Ángela Ambite Cifuentes da cuenta de que por los responsables de los Servicios, con la aquiescencia de los Diputados Delegados respecto a las áreas correspondientes a su competencia, han sido evacuados informes conteniendo propuestas para la modificación, creación y supresión de puestos de trabajo.

Una vez analizadas las antedichas propuestas y tras la celebración de la Mesa General de Negociación, el día 19 de octubre de 2020, realizadas las oportunas rectificaciones de oficio, procede plantear al Pleno para su debate y aprobación las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo que se detallan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 11 de enero de 2021, se eleva propuesta al Pleno.

El Sr. Presidente manifiesta:

He de hacer una matización, el Grupo de Unidas Podemos-IU presentó una Enmienda el día 20 de diciembre de 2020, registro de entrada número 2020-E.RE-11240 y no se puede presentar una Enmienda en este punto, se tratará como ruego o se procederá a retirarla, eso Daniel, como estimes oportuno, pero ya te digo que no se puede tratar como Enmienda.

D. Daniel Touset, manifiesta: Pues como ruego quede.





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente manifiesta: Luego se tratará en el apartado de Ruegos y Preguntas.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousest López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2021, conforme a la propuesta que a continuación se transcribe.

SEGUNDO.- Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos.

PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2021

1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1. Se minorará en un efectivo el puesto número 21, Delineante, pasando de dos a uno (por adscripción al Servicio de Infraestructuras Provinciales).
2. Se minorará en un efectivo el puesto número 24, Oficial Oficinas Delineación, pasando de dos a uno (por adscripción al Servicio de Infraestructuras Provinciales).





Diputación de Guadalajara

2.- SERVICIO DE CC.CC, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. Se crea el puesto de Técnico Medio en Tecnologías de Información Geográfica, dentro del subárea funcional Oficina Administrativa (Servicios Centrales), cuyas responsabilidades generales son realizar el inventario informático de todas las actuaciones anualmente realizadas en la provincia, así como la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y otros documentos similares. Sus características son: A2, nivel de complemento de destino 22, concurso general, no singularizado, Administración Especial, Técnico de Grado Medio, jornada continua, especialidad diplomado/grado/licenciado en Geografía, Matemáticas o Informática, 960 puntos de complemento específico (310/200/100/25/225/75/0/0/0/25), conocimientos específicos en Gestión de Infraestructura de Datos Espaciales de España y dedicación preferente esporádica.
2. Se modifica el puesto núm. 828, Jefe de Sección Taller, Servicios Mecánicos y Planes de Eficiencia Energética, en el sentido de homologarle a los puestos de Jefe de Sección Responsable de Centros Comarcales (números 821, 822, 823 y 824) y de Jefes de Sección de las distintas zonas de Infraestructuras, con el mismo desglose de factores (A1/A2, nivel 24, 1.335 puntos).
3. En la subárea funcional de Centros Comarcales, se crea el puesto (por cambio de adscripción) de Oficial de Oficios Señalización Vías Provinciales (con las mismas características que tenía el puesto en el Servicio de Infraestructuras, núm. 50).
4. En la subárea funcional de Centros Comarcales, se crea el puesto (por cambio de adscripción) de Operario Señalización Vías Provinciales, con dos efectivos (con las mismas características que tenía el puesto en el Servicio de Infraestructuras, núm. 70).
5. En el puesto núm. 827, Encargado de Centros Comarcales, se suprime la responsabilidad relativa al camión desatascador (ya asignada al puesto núm. 20, Encargado General de Brigadas, Mantenimiento y Brigada Verde).
6. El puesto núm. 82, Jefe Sección Responsable del Centro Comarcal Guadalajara-Sur, se modifica en el sentido de incorporar en Especialidad la titulación de Ingeniero Técnico Industrial.

3.- COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE

1. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto número 1034, Subalterno Complejo Príncipe Felipe.





Diputación de Guadalajara

2. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 896, Coordinador Servicios Múltiples.
3. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto 1033, Ayudante de Servicios Múltiples.
4. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 515, Ayudante Servicios Lavadero.

4.- COMPLEJO SOCIOSANITARIO

1. Se amortiza un efectivo, por jubilación de su titular, del puesto número 303, Auxiliar Enfermería (pasando de 6 A/A a 5 A/A).

5.- SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 1035, Subalterno Cultura.

6.- SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD Y TURISMO

1. Se amortiza el puesto núm. 552, Jefe Sector Industria.

7.- SERVICIO DE DEPORTES

1. Se concreta como responsabilidad general del puesto núm. 298, Fisioterapeuta, el tratamiento del propio personal de la Diputación Provincial de Guadalajara, y mientras dure la pandemia por Covid-19 y el uso de las instalaciones deportivas se encuentre tan limitado, se le añade la siguiente: En conexión con el titular del puesto número 2019, Médico Deportes, y coadyuvando la labor de los Técnicos de Prevención del Área de Recursos Humanos, rastreo de los contactos del personal de la Diputación Provincial de Guadalajara.
2. Al puesto núm. 2019, Médico Deportes, mientras dure la pandemia por Covid-19 y el uso de las instalaciones deportivas se encuentre tan limitado, se la añaden las siguientes responsabilidades generales: Seguimiento de los pacientes por Covid-19 y rastreo de contactos del personal de la Diputación Provincial de Guadalajara, coadyuvando la labor de los Técnicos de





Diputación de Guadalajara

Prevención del Área de Recursos Humanos; y realizar, en su caso, pruebas para la detección del Covid-19 al personal de la Diputación Provincial.

8.- ESCUELA DE FOLCLORE

1. Mientras dure la pandemia y el uso tan limitado de las instalaciones de la Escuela de Folclore, se asignan a los puestos 247 y 2470, Subalterno Escuela de Folclore mañana y tarde, respectivamente, tareas de vigilancia y control de público en el Servicio Provincial de Recaudación y, en su caso, otras dependencias.
2. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 247, Subalterno Escuela Folclore (mañana).
3. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 2470, Subalterno Escuela Folclore (tardes).

9.- GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS

1. Al puesto núm. 3271, Oficial Oficinas Protocolo, se le asigna la supervisión y control del personal con tareas de subalterno, conserje y ayudante de la Casa Palacio Provincial, así como del de la centralita de teléfonos (hasta ahora encomendadas al titular del puesto núm. 166, Adjunto Jefe de Área RR.HH), incrementándose el mando en 50 puntos.

10.- SERVICIO DE INFORMÁTICA Y NN.TT

1. El puesto núm. 533, Jefe Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías (movilidad interadministrativa), se abre para los subgrupos A1 y A2, nivel de complemento de destino 26 y forma de provisión libre designación, especialidad licenciado / grado / diplomado en Informática/Telecomunicaciones, manteniendo el resto de las características.

11.- SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

1. Se crean los puestos de Jefe de Sección de Infraestructuras de las zonas de Guadalajara, Cogolludo, Cifuentes, Sigüenza y Molina de Aragón, cuyas responsabilidades generales consisten en redactar y dirigir cualquier proyecto de carreteras y coordinar los planes de seguridad y salud de las obras, así como organizar toda la actividad del Servicio en la respectiva zona, sin perjuicio de la superior dirección. Especialidad: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Las características de los nuevos puestos serán las mismas que las de los puestos de Jefe de Sección Responsable de Centros Comarcales (A1/A2, nivel 24 y 1335 puntos).





Diputación de Guadalajara

2. Se declaran a amortizar 5 efectivos (de los 6 existentes) del puesto número 756, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
3. Se refunden en una las subáreas funcionales de Infraestructuras Provinciales y Proyectos.
4. El puesto núm. 49, Jefe Sección Proyectos y Carreteras, pasa a denominarse Jefe Sección Coordinador Proyectos.
5. El puesto núm. 55, Jefe Sección Proyectos y Dirección de Obras, se declara a amortizar.
6. Se suprime la subárea funcional de Señalización (que se adscribe al Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética).
7. El puesto núm. 50, Oficial Oficinas Señalización Vías Provinciales se adscribe al Servicio de Centros Comarcales.
8. El puesto núm. 52, Oficial Oficinas Maquinista Infraestructuras Provinciales, con 15 efectivos, se adscribe a la subárea funcional de Brigadas de Infraestructuras.
9. El puesto núm. 70, Operario Infraestructuras Provinciales, con 18 efectivos, se adscribe a la subárea funcional de Brigadas de Infraestructuras con 16 efectivos (2 se adscriben al Servicio de Centros Comarcales).
10. Se crea el puesto de Delineante, con un efectivo y cuya responsabilidad general consiste en realizar los trabajos de delineación del Servicio de Infraestructuras Provinciales.
11. Se crea el puesto de Oficial Delineación, con un efectivo y cuya responsabilidad general consiste en realizar trabajos de delineación del Servicio de Infraestructuras Provinciales.

12.- INTERVENCIÓN





Diputación de Guadalajara

1. El puesto núm. 201, Jefe Sección Inversiones, se abre para los subgrupos A1 y A2, manteniendo sus características principales. Constituyen sus responsabilidades generales la gestión de planes de inversiones y realizar tareas de apoyo técnico-económico directo al Interventor y al Viceinterventor. Se incluyen como conocimientos específicos contabilidad, contabilidad de costes, proyectos y subvenciones.
2. Al puesto núm. 2000, Viceinterventor, se le incrementan 100 puntos en el factor especialización, 100 puntos en el factor repercusión y 25 puntos en jornada.

13.- SERVICIO DE RECAUDACIÓN

1. Las responsabilidades generales del puesto núm. 914, Asesor Jurídico Recaudación (movilidad interadministrativa) quedan de la siguiente manera: Asesorar en todo tipo de procedimientos y coordinar la resolución de los recursos administrativos del Servicio, así como resolver los de mayor complejidad. Defensa en juicio de los asuntos de la Diputación Provincial que se le encomienden, especialmente los de carácter tributario.

14.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

1. Al puesto núm. 5017, Administrativo Formación, se le añade la siguiente responsabilidad general: reforzar la subárea funcional de Recursos Humanos.
2. Al puesto núm. 166, Adjunto Jefe de Área RR.HH, se le añaden como responsabilidades generales la relación y coordinación, en lo relativo a los datos de los empleados públicos y su tratamiento, con el Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda y demás organismos oficiales, incrementándose la valoración del factor especialización en 50 puntos; y se suprimen las tareas relacionadas con el control y supervisión del personal subalterno y afín de la Casa Palacio Provincial y centralita, minorando la valoración del factor mando en 50 puntos.
3. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 191, Ordenanzas.
4. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 192, Ayudante Servicios Centralita.

15.- SECRETARÍA GENERAL





Diputación de Guadalajara

1. Del puesto núm. 154, Jefe de Área Secretaría General, se suprime la responsabilidad general consistente en la sustitución del titular de la Secretaría General (reservado para Habilitados Nacionales).
2. El puesto núm. 903, Adjunto a Secretaría (movilidad interadministrativa) se homologa con el puesto de Adjunto a Intervención (A1/27/1860 puntos), con las mismas características y las siguientes responsabilidades generales: Sustitución del titular de la Secretaría General en los entes instrumentales Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (CEIS); así como todas aquellas tareas que le encomiende.
3. Se modifican las responsabilidades generales del puesto núm. 912, Técnico Superior Secretaría (movilidad interadministrativa): Aquellas que le encomiende el titular de la Secretaría General y apoyar al titular de la Vicesecretaría General.
3. Al puesto núm. 1500, Vicesecretario, se le incrementan 100 puntos en el factor especialización, 100 puntos en el factor repercusión y 25 puntos en jornada.

3.- (EXPEDIENTE 6987/2020). ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE CIFUENTES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/3>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. Dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, el ejercicio de estas facultades se lleva a cabo fundamentalmente mediante la delegación de competencias por parte de las entidades locales, fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión.

Atendiendo las demandas formuladas por los Ayuntamientos de la provincia, la Diputación Provincial acordó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, en el ejercicio de las competencias propias atribuidas por el artículo 36 1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ampliar el abanico de





Diputación de Guadalajara

prestación de servicios a los municipios en materia recaudatoria, incorporando la posibilidad de recaudar en vía ejecutiva los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico; aprobando, asimismo, el convenio tipo que desarrolla esta materia y al que pueden adherirse las entidades locales.

De este modo, los municipios y otros entes locales de la provincia pueden delegar todos o algunos de estos ingresos: Impuesto de construcciones, instalaciones y obras; impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; tasas por licencia de obras, licencias urbanísticas y licencias de primera ocupación; tasa por apertura de establecimientos; ejecución de sentencias; ejecuciones subsidiarias; multas, cuotas y sanciones urbanísticas; y otros ingresos de derecho público (excepto multas de tráfico).

Este “nuevo servicio” ha tenido una muy buena acogida y, a día de hoy, el Pleno de la Diputación Provincial ya ha aceptado la delegación en materia de recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de ciento ochenta y cinco entidades locales, cifra que sigue incrementándose.

Por lo que respecta al régimen jurídico de la delegación de competencias, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”*.

Consecuentemente, existiendo una nueva entidad local de la provincia de Guadalajara que ha delegado las facultades de la recaudación ejecutiva de sus tributos y otros ingresos públicos de vencimiento no periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, municipio de CIFUENTES, de conformidad con el informe de la Vicetesorera Jefa del Servicio, procede su aprobación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 11 de enero de 2021, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico del municipio de CIFUENTES, con la extensión, características y contenido que se indican a continuación:

Entidad local delegante	Tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico que han sido delegados							
	I.C.I.O.	I.I.V.T.N.U.	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y 1 ^a ocupación	Tasa por apertura de establecimientos	Ejecución de sentencias	Ejecuciones subsidiarias	Multas, cuotas y sanciones	Otros ingresos de derecho público
Se delegan las facultades expresadas, cuya titularidad corresponde a las respectivas Entidades Locales, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva (Excepto multas de tráfico)	Recaudación en vía ejecutiva
CIFUENTES (086)	PLENO 05/10/2020		PLENO 05/10/2020	PLENO 05/10/2020	PLENO 05/10/2020	PLENO 05/10/2020	PLENO 05/10/2020	

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara para la firma del convenio al que se ha adherido el Ayuntamiento de la referida entidad local, de desarrollo de la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 7.2 TRLRHL.





Diputación de Guadalajara

4.- (EXPEDIENTE 1/2021). ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/4>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que por la Directora de Servicios Administrativos y Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara se ha emitido informe acerca de la conveniencia de la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- El Departamento de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara se encuentra incurso en un proceso de mejora con el fin de coordinar, planificar y agilizar el proceso de contratación.

Entre los mecanismos previstos para conseguir una gestión de la contratación más eficaz y eficiente en la Diputación, se encuentra la utilización de los recursos ofrecidos por las distintas Centrales de contratación creadas.

A través de estas Centrales de contratación, se persigue la aplicación del principio de simplificación administrativa, facilitando los procesos de contratación y posibilitando, mediante la aplicación de las denominadas economías de escala y la estandarización de las obras, servicios y suministros, el logro de condiciones económicas más favorables en la contratación de los mismos, con la consiguiente reducción del gasto público.

SEGUNDO.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

TERCERO.- De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, la adhesión a la Central de Contratación no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los bienes, servicios y suministros que esta Diputación acuerde o sólo para uno o varios de ellos.

CUARTO.- La adhesión a la Central de Contratación no genera ningún gasto para la Diputación Provincial.

A la vista del citado informe de la Directora de Servicios Administrativos y Contratación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley





Diputación de Guadalajara

9/2017 y considerando de interés para esta Diputación Provincial la utilización de la Central de Contratación de la FEMP.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 11 de enero de 2021, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touseit López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

5.- (EXPEDIENTE 6976/2020). APROBAR EL DOCUMENTO "RECOMENDACIONES DE LA MESA TÉCNICA DE DIPUTACIONES PROVINCIALES RESPECTO AL USO DE LOS FONDOS EUROPEOS POST-2020, PARA COMBATIR EL RETO DEMOGRÁFICO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/5>

M^a del Carmen Gil Gil da cuenta de que el 13 de octubre de 2020 tuvo lugar la Jornada Nacional de Despoblación de Diputaciones Provinciales. Posteriormente se





Diputación de Guadalajara

crearon diferentes grupos de trabajo, donde se debatieron los datos sobre el nuevo marco de fondos de la Unión Europea y su potencial, para reforzar el papel de las Diputaciones en la lucha contra el Reto Demográfico.

Todos los trabajos han sido coordinados por el Profesor Dr. D. Serafín Pazos Vidal (Responsable de Política Europea de la Convención de Municipios de Escocia), con el apoyo técnico de la Diputación de Zamora.

El 15 de diciembre de 2020 se celebró la reunión plenaria final, para poner en común todas las aportaciones de los grupos y decidir, en su caso, la integración de las propuestas en un único documento.

Fruto del trabajo colaborativo y cooperativo de la práctica totalidad de las Diputaciones Provinciales, se ha elaborado un documento final que lleva por título "*Recomendaciones de la Mesa Técnica de Diputaciones Provinciales respecto al uso de los fondos europeos post- 2020, para combatir el reto demográfico*". Para su redacción, se ha aprovechado la amplia experiencia de las Diputaciones, definiendo una serie de orientaciones y actuaciones de cara a futuros programas operativos, tanto de los Fondos Estructurales, como del Fondo europeo de desarrollo rural, marítimo o el Fondo Transición justa, así como los proyectos estratégicos de recuperación en España para el nuevo período de programación.

Las Diputaciones Provinciales han adquirido el compromiso de aprobar este documento para remitirlo al Ministerio, FEMP, y Comunidad Autónoma correspondiente, si procediese.

Visto el informe de la Jefa de Servicio y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 11 de enero de 2021, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

Único.- Aprobar el documento “Recomendaciones de la Mesa Técnica de Diputaciones Provinciales respecto al uso de los fondos europeos post- 2020, para combatir el reto demográfico”, que a continuación se transcribe:

"RECOMENDACIONES DE LA JORNADA NACIONAL TÉCNICA DE DIPUTACIONES PROVINCIALES RESPECTO AL USO DE LOS FONDOS EUROPEOS POST 2020 PARA COMBATIR EL RETO DEMOGRÁFICO

Zamora, 15 de diciembre de 2020

Las consecuencias económicas, sociales, medioambientales y territoriales que plantean el desafío demográfico en España se han visto agravadas por la grave situación provocada por la crisis COVID-19.

El futuro marco normativo y financiero europeo de cara al periodo de programación 2021-2027 se presenta como una ocasión única para hacer frente al fenómeno de la despoblación teniendo en cuenta el papel clave que las Diputaciones pueden desempeñar a la hora de gestionar los futuros Fondos Estructurales y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan España Puede).

Con este fin, los técnicos de Diputaciones provinciales han elaborado una serie de recomendaciones temáticas donde poder orientar las actuaciones de los futuros programas operativos, tanto de los Fondos Estructurales, como del Fondo europeo de desarrollo rural, marítimo o el Fondo Transición justa, así como los proyectos estratégicos de recuperación en España para el nuevo período de programación.

Las Diputaciones provinciales han demostrado, en aquellas ocasiones donde les han permitido gestionar fondos europeos con autonomía, poseer una mayor capacidad de adaptar las prioridades europeas al contexto local, así como una mayor rapidez a la hora de certificar los gastos realizados que programas gestionados a nivel autonómico o estatal. Por su propia escala, recursos y competencias tienen también un rol de coordinación de los diferentes actores del territorio aportando para ello un enfoque holístico.

Por último, estas propuestas pueden ser útiles para contribuir a la consulta pública abierta por la Vicepresidencia cuarta la “Manifestación de interés - Plan de recuperación, transformación y resiliencia: Proyectos tractores para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación”, así como para el desarrollo de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico que si desea tener éxito, debe contar con la experiencia y valor añadido de las Diputaciones provinciales.

I: Antecedentes:





Diputación de Guadalajara

El 13 de octubre de 2020 y bajo el patronazgo de la Diputación de Zamora, la Jornada Nacional de Despoblación del 13 de octubre de 2020, reunió a técnicos en despoblación /reto demográfico de prácticamente todas las Diputaciones provinciales.

Como resultado de dicho encuentro se crearon seis grupos de trabajo en los que los técnicos en su mayoría responsables o miembros de los departamentos o servicios de Diputaciones que gestionan proyectos europeos examinaron, en base a su experiencia en la gestión de dichos programas e independientemente de su filiación profesional, las posibilidades de orientar los Fondos Estructurales 2021-2027 y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan España Puede) con el fin de hacer frente al fenómeno de la despoblación y teniendo en cuenta el papel que las Diputaciones pueden desempeñar en el próximo período de programación que comienza en 2021.

Este documento, finalizado en reunión plenaria de 15 de diciembre de 2020 es el resultado del consenso entre los técnicos de Diputaciones y se pone a disposición de los respectivos líderes políticos a fin de poder hacer las alegaciones oportunas a los programas operativos y planes de recuperación de España para el nuevo período de programación.

Las propuestas incluidas son aplicables tanto a la hora de reivindicar el papel de las Diputaciones en la gestión directa de Fondos Estructurales, como al Fondo de desarrollo rural, marítimo o el Fondo Transición justa. Asimismo, estas recomendaciones son útiles para reivindicar la participación de las Diputaciones provinciales en el plan de recuperación (Next Generation EU) y en concreto en la elaboración de la versión definitiva del Programa Nacional de Recuperación y Resiliencia (Plan España Puede).

Las Diputaciones están teniendo un papel activo en la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyendo el apoyo a municipios en su consideración.

Cabe recordar que las Diputaciones han demostrado, en aquellas ocasiones donde les han permitido gestionar fondos europeos con autonomía, poseer una mayor capacidad de adaptar las prioridades europeas al contexto local, así como una mayor rapidez a la hora de certificar los gastos realizados que programas gestionados a nivel autonómico o estatal.

Por último, estas propuestas pueden ser útiles para contribuir a la consulta pública abierta por la Vicepresidencia cuarta la "Manifestación de interés - Plan de recuperación, transformación y resiliencia: Proyectos tractores para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación" cuyo plazo finaliza el 22 de diciembre¹, así como para el desarrollo de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico que en breve será aprobada por la Conferencia de Presidentes.

1 textodelamanifestaciondeinteres-planderecuperaciontransformacionyresiliencia_tcm30-517367.pdf (miteco.gob.es)





Diputación de Guadalajara

II: Nuevo marco europeo para apoyo a las Diputaciones provinciales en la lucha contra la despoblación:

España, como el resto de socios europeos, deberá pactar con la Comisión Europea un Acuerdo de Asociación para el periodo 2021-2027 que explique en qué ámbitos va a invertir los Fondos FEDER (23.540m), FSE+ (11.153m), así como su participación en los programas INTERREG en España (689m).

Seguidamente, España debe pactar los futuros Programas Operativos, autonómicos e interregionales de dichos fondos, que recojan las inversiones territoriales destinadas al desarrollo urbano sostenible FEDER EDUSI II (1.800m).

Por otro lado, el gobierno central debe presentar el Plan Estratégico PAC para España a la Comisión europea en lo relativo al desarrollo rural (FEADER-LEADER 390m) y elaborar los Programas Operativos regionales. Como novedad para el próximo periodo de programación, España se beneficiará de un nuevo fondo destinados a las provincias mineras y a aquellas dependientes de sectores industriales energéticamente contaminantes para las que deberá también presentar sus planes provinciales de transición justa a (790m).

Finalmente, como consecuencia del impacto económico y social provocado por la COVID-19, la Unión europea está negociando un plan de recuperación europeo conocido como "Next Generation EU", que contiene un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). España ya ha presentado a la Comisión su borrador de Programa Nacional de Recuperación y Resiliencia (Plan España Puede) que pretende absorber 59.168 millones de Euros en los próximos 6 años.

En concreto, en el marco de los Fondos Estructurales 2021-2027 y de la lucha contra los retos que plantea el desafío demográfico, se reconoce por primera vez en el papel de las provincias como territorio prioritario de actuación.-

De conformidad con el artículo 174 del TFUE, los Fondos Europeos, y en particular el futuro reglamento FEDER (artículo 8a) prestará especial atención a hacer frente a los desafíos de las regiones y zonas desfavorecidas, en particular las zonas rurales y las zonas que padecen deficiencias naturales o demográficas graves y permanentes.

La Unión Europea acaba de acordar que “Los Estados miembros, cuando proceda, establecerán un enfoque integrado para abordar los desafíos demográficos o las necesidades específicas de dichas regiones y áreas en sus acuerdos de asociación de conformidad con el artículo 8, apartado 1, letra g.a) del Reglamento (UE) 2018 / xxxx [nuevo RDC]. Este enfoque integrado puede incluir un compromiso de financiación específica para ese fin.”

Además, y como resultado de años de múltiples iniciativas, fundamentalmente desde España, a nivel político, organizaciones e instituciones como las provincias, por primera vez en la historia de la UE existe una definición de qué es exactamente una zona despoblada.





Diputación de Guadalajara

Por primera vez, el reglamento FEDER considerará el descenso demográfico como una desventaja, y no solo la densidad demográfica, a nivel de NUTS 3 (provincia en España):

“El FEDER debe abordar los problemas de las zonas desfavorecidas, en particular las zonas rurales y las zonas que padecen deficiencias demográficas o naturales graves y permanentes, incluido el declive demográfico, para acceder a los servicios básicos, incluidos los servicios digitales, aumentando el atractivo para la inversión, incluso mediante inversiones comerciales y conectividad. a los grandes mercados.

El FEDER debe prestar especial atención a las dificultades específicas de las zonas de nivel NUTS 3 y Unidades Administrativas Locales (LAU), a que se refiere el Reglamento (CE) Núm. 1059/2003 y siguientes, que están escasamente pobladas, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 161 de las Directrices sobre Ayudas estatales regionales 2014-2020 [es decir, aquellas que tienen una densidad de población de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado o menos], o áreas que han sufrido un descenso demográfico de al menos un 1% durante 2007-2017. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de desarrollar planes de acción voluntarios específicos a nivel local para tales áreas a fin de contrarrestar estos desafíos demográficos.”

La Unión Europea acaba por tanto de establecer que el reto demográfico en aquellos territorios donde existe, debe ser objeto de actuaciones específicas y prioritarias. En la redacción final del Reglamento FEDER el criterio de despoblación de 12.5 habitantes o de descenso de -1% de media durante 2007-2017 abarca al nivel provincial (NUTS3) y, en su caso, nivel local (LAU), por lo que incluso aquellas provincias donde sólo parte de su territorio tiene descensos demográficos podrían recibir fondos FEDER.

La definición de zona afectada por el reto demográfico pretende orientar las inversiones de fondos europeos cara aquellos territorios a nivel provincial más afectados a nivel de toda Europa. No obstante, nada impide que se apoye, mediante cualquier Fondo o programa de ayudas europeo a todos aquellos otros territorios que afortunadamente aún no han llegado a esas tasas extremas de baja densidad y descenso continuado de población.

III: Implicaciones para las Diputaciones Provinciales:

Nada existe en el ordenamiento europeo que impida a las diputaciones gestionar parte o la totalidad de los fondos Estructurales tradicionales ni del MRR.





Diputación de Guadalajara

Específicamente el artículo [65.3] del Reglamento de Disposiciones Comunes² permite la delegación de ciertas tareas por la Autoridad de Gestión correspondiente, desde la simple selección de proyectos a la gestión delegada de una parte de los programas, bien de un fondo individual a través de una "subvención global" o de varios a la vez, en ese caso mediante las Inversiones Territoriales Integradas (ITI) o los Grupos de Acción local (CLLD).

Del mismo modo nada impide en las normas europeas la gestión de fondos europeos mediante

- Un Programa Nacional Interprovincial contra el reto demográfico;
- La gestión delegada a las Diputaciones de una parte de los Programas Operativos autonómicos;
- La gestión conjunta de dichos fondos por medio de consorcios u otros mecanismos de puesta en común de recursos de gestión y de transferencia de conocimiento entre varias Diputaciones, de una misma o varias autonomías;
- La asignación directa de dichos fondos a las diputaciones, para su ejecución por separado o conjuntamente sin tener que optar por la concurrencia competitiva;

Del mismo modo, el borrador del futuro Real Decreto-Ley por el que se pretenden aprobar Medidas Urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)³, se permite, la otorgación de subvenciones de concurrencia no competitiva, con cargo al Fondo de Recuperación, para aquellas subvenciones cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas.

Se recupera la figura de las agendas estatales, se establecen la posibilidad de establecer convenios y consorcios con todas las administraciones públicas y se agilizan los plazos administrativos.

El Gobierno de España ha integrado en el proyecto presupuesto generales del Estado (PGE) para el 2021 el montante que espera recibir del MRR. En este sentido, los futuros presupuestos nacionales prevén destinar 1.489 millones a las Entidades Locales (EELL) para que aborden las actuaciones que correspondan de acuerdo con su ámbito competencia, sin perjuicio de asignaciones posteriores del total asignado de 2.500 millones del MRR asignado al reto demográfico, como es el caso de servicios básicos medioambientales en pueblos de menos de 5.000 habitantes por valor de 800 millones.

Asimismo, se prevén en el marco del MRR 20 millones para proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española. Hay que recordar que los

² Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados COM/2018/375 final - 2018/0196 (COD). Se publicará como Reglamento, ya aprobado, en el DOUE en enero para su entrada en vigor inmediata.

³ A espera de adopción por el Consejo de ministros y su posterior publicación en el BOE





Diputación de Guadalajara

fondos procedentes del MRR no requieren de cofinanciación por parte de las administraciones españolas.

Por otro lado, las diputaciones podrán presentar proyectos a las convocatorias de propuestas relativas a las Estrategias de Desarrollo Sostenible, conocidas como EDUSI, que percibirán 300 millones dl FEDER para 2021. En este caso, estos proyectos requieren de un porcentaje de cofinanciación por parte de las autoridades locales beneficiarias. En este sentido cabe destacar que varias Diputaciones ya gestionan EDUSI.

Sin embargo, las Diputaciones han sufrido limitaciones presupuestarias en los últimos años que ha provocado una limitada capacidad de adelantar recursos propios a las inversiones de Fondos Estructurales, así como aportar cofinanciación. También se ha detectado en algunos casos, una insuficiente dotación de recursos humanos especializados, así como de unidades de gestión apropiadas lo que invita a hacer una reflexión sobre la necesidad de implementar estructuras más operativas con capacidades y competencias suficientes para acometer estos fines en materia de despoblación, emprendimiento o digitalización.

Por tanto, nada impide en los Reglamentos de la UE que Comunidades o Ministerios provean la cofinanciación a las Diputaciones, como así ha sucedido en el pasado en contexto de restricción presupuestaria. En este sentido, cabe señalar que el Real Decreto-Ley permite facilitar la contratación de personal laboral para agilizar la gestión de fondos y en el caso del MRR adelantar no sólo el 10% establecido en el Reglamento MRR sino hasta un 50% del total de gasto.

Oficinas para la lucha contra la despoblación

Tanto la Agenda para el Cambio como las Directrices contra el Reto Demográfico aprobadas por el Consejo de Ministros anunciaban la creación, en el marco de la Estrategia contra el Reto Demográfico, la creación de Oficinas de Lucha contra la despoblación, susceptibles de ser financiadas con los fondos europeos.

Cabe recordar que desde su constitución las Diputaciones son las estructuras administrativas intermedias que aseguran el equilibrio territorial. En muchas provincias las Diputaciones facilitan la coordinación y cooperación entre las distintas estructuras administrativas locales, mancomunidades y Grupos de Desarrollo Local.

Los antecedentes de creación de oficinas similares financiadas con fondos europeos sugieren que cuando, no se apoyan en las estructuras administrativas de las diputaciones, apoyando las iniciativas transversales de la institución provincial e insertas en el ecosistema del territorio, evitando duplicidades con servicios existentes, este tipo de oficinas no sobreviven más allá de la subvención inicial. Esta falta de continuidad resulta en la consecuyente pérdida del saber hacer acumulado.

Por ello, se solicita se considere el establecimiento de dichas Oficinas de Atención al Despoblamiento en Programas Específicos con una estrategia definida e integradas en los servicios de la Diputación Provincial correspondiente.





Diputación de Guadalajara

IV: Recomendaciones temáticas:

El objeto de los diferentes grupos de trabajo ha sido examinar lo que ha funcionado con fondos europeos gestionados por las Diputaciones, lo que es necesario mejorar de cara al futuro periodo de programación y lo que funcionaría en otras circunstancias.

Los criterios de trabajo para la elaboración de dichas recomendaciones⁴ han sido tres: la escalabilidad, la replicabilidad y la eficacia.

Muchas de las posibilidades de proyectos liderados por las Diputaciones son elegibles tanto por los Fondos Estructurales, a tenor de los Reglamentos 2021-2027 y el Anexo D del Informe País de 2019 que constituye la base para la elaboración del Acuerdo de Asociación España-UE 2021-2027, sino también en muy buena parte por del futuro MRR a tenor de lo que dispone su proyecto de Reglamento y el propio Plan España Puede.

Servicios Básicos

- Las Diputaciones tienen un gran potencial a la hora de proveer asistencia y cooperación a los ayuntamientos más pequeños, en particular a los de menos de 5.000 habitantes y en sus ámbitos competenciales propios (viales, movilidad, TIC's, y también en servicios asistenciales y de cooperación local).
- Servicios Sociales: las diputaciones pueden utilizar tanto los FFEE como el MRR para el desarrollo y mejora de sistemas monitorización y teleasistencia de la población mayor particularmente en el ámbito rural.
- Residuos Sólidos Urbanos (RSU) (compostaje, separación de residuos, sensórica). Las Diputaciones podrían instalar sistemas de monitorización de las cargas de contenedores para mejorar la eficiencia de las rutas de recogida).
- Eficiencia energética; programas provinciales en edificios públicos (sensórica y cambio de luminarias a LED, calefacción con biomasa y geotérmica), parque móvil (puntos de recarga y cambio del parque móvil municipal).
- Aguas; Bombeos (ahorro energético mediante energía solar para el bombeo de agua y la depuración como ozonización etc.), depuración y saneamiento de pequeños núcleos.

⁴ Las recomendaciones están basadas en la experiencia directa de los técnicos de las diputaciones que ha realizado su contribución a título individual como gestores de programas y nunca comprometiendo en ningún momento ni sentido a las Diputaciones para las que trabajan.





Diputación de Guadalajara

- Lucha contra Incendios (infraestructuras, equipamientos, Epis, etc.).
- Ayudar a que los ayuntamientos de pequeñas poblaciones adquieran y rehabiliten edificios para destinarlos a alquiler para nuevos pobladores, o jóvenes que quieran quedarse en el territorio, como primera residencia y a un precio tasado máximo asequible. Crear y gestionar una bolsa de carácter provincial que facilite el contacto entre la oferta y la demanda de alojamiento, recuperando un patrimonio inmobiliario en los pueblos, particularmente el que se encuentra en estado ruinoso, mediante su adquisición y rehabilitación.

Servicios Públicos

- Existe un gran potencial y ya experiencia probada y replicable por parte de varias Diputaciones en la creación y provisión para sus propios ayuntamientos y otras Diputaciones de Plataformas de Administración Electrónica; (encomiendas de contratación de los ayuntamientos, centrales de contratación, Plataformas de consumo, Tributos, seguimientos de expedientes, etc.). Se podría optimizar las plataformas de Diputaciones ya existentes y hacerlas escalables al conjunto de España.
- Los fondos FEDER, pero sobre todo el Plan de Recuperación tiene la modernización y digitalización de servicios públicos como punta de lanza ya que la Comisión europea estima que con una administración digital es más fácil desarrollar las otras actividades de fomento económico y sostenibilidad. Sería del todo posible la creación de programas gestionados por las Diputaciones para la digitalización y modernización de servicios de los ayuntamientos más pequeños, potencialmente de forma mancomunada con otras Diputaciones de toda España, como a mucha menor escala. Este ya ha sido el caso en otros países con cargo al programa ISA2 de la UE.

Conectividad:

- Financiación de la puesta en marcha de Servicios digitales básicos como la teleasistencia precisa también la generalización de banda ancha de calidad.
- El rol de las Diputaciones tiene que ir de mano de las autoridades nacionales y las operadoras y concesionarias de la banda ancha para asegurar una extensión previsible y financieramente sostenible. Se debería articular una colaboración entre Diputaciones y operadoras para poder planificar el despliegue de banda ancha a nivel nacional. Tanto el FEDER como el MRR podrían financiar la obra civil básica provista por las Diputaciones que permitiese la instalación de servicios de telecomunicaciones por los diferentes proveedores, particularmente en los pueblos pequeños y aislados (conocido como la última milla).
- Del mismo modo tanto FEDER como sobre todo el MRR permiten la elegibilidad de infraestructura básica (carreteras, viales) de competencia de las Diputaciones siempre que se enmarque en los objetivos marcados por los Reglamentos Europeos y los correspondientes planes nacionales.





Diputación de Guadalajara

Actividad Empresarial y empleo verde

- Las diputaciones tienen amplia experiencia en la provisión con cargo al FEDER de agentes dinamizadores de emprendimiento y la innovación rural, por lo que es enteramente posible desarrollar estos proyectos y dotarles de escalabilidad que los conviertan en programas transformadores de carácter estructural.
- En este sentido existen una amplia experiencia y capacidad de ampliar programas de las Diputaciones sobre:
 - o Fomento del emprendimiento social.
 - o Ampliación del especto de los programas para colectivos específicos, ya que el medio rural ya tiene de por sí esa necesidad diferenciadora, como por ejemplo aquellos colectivos que no son jóvenes (Iniciativa de Empleo Juvenil) pero que tienen la capacidad, recursos y madurez para emprender, y que actualmente están completamente abandonados por los fondos UE.
 - o Fomento de la micro-financiación.
 - o Fomento de la transferencia de negocios.
- Existe la necesidad de sobrepasar los proyectos aislados y dotarlos de un carácter integrado. Para ello la arquitectura de los fondos y su desarrollo a nivel nacional o autonómico genera toda una serie de silos que dificultan que las diputaciones como actores del territorio provincial sean capaces de llevar a cabo actuaciones integradas.
- Es necesario fomentar el emprendimiento de ciclo completo: "Formación, Asesoramiento, Acompañamiento, Financiación de proyectos de inversión". En otros países de la UE a pesar de las limitaciones del Fondo Social Europeo para apoyar más de una ocasión a un beneficiario, se han podido diseñar con el aval de la Comisión Europea dichos programas integrados que permiten el apoyo continuo de un beneficiario desde la exclusión sociolaboral a la formación, búsqueda, obtención y retención de un empleo.
- Tanto el futuro MRR como los objetivos políticos de los Fondos Estructurales 2021-2027 pretenden fomentar la autonomía estratégica de la Unión europea, así como la atractividad de sus territorios. Las Diputaciones están perfectamente posicionadas para apoyar la relocalización empresarial, asentar a los jóvenes talentos en el territorio, luchar contra el abandono rural fomentando la puesta en marcha de proyectos innovadores generadores de desarrollo sostenible, tanto en el sector primario, como en el ámbito de la economía verde y azul en las zonas costeras.





Diputación de Guadalajara

6.- (EXPEDIENTE 7052/2020). DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL 2020 PARA EL EJERCICIO 2021.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/6>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, y encontrándose el mismo en exposición pública a fecha 1 de enero de 2021, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto General de 2020, hasta la entrada en vigor del Presupuesto General de 2021.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de la Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta al Pleno de la Corporación:

De la Resolución de Presidencia 2021-0002, de 4 de enero de 2021, por la que se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Diputación 2020 para el ejercicio 2021.

De la Resolución de Presidencia 2021-0001, de 5 de enero de 2021, por la que se aprueba la prórroga del Presupuesto General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincial de Guadalajara 2020 para el ejercicio 2021.

De la Resolución de Presidencia 2021-0001, de 4 de enero de 2021, por la que se aprueba la prórroga del Presupuesto General del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara del 2020 para el ejercicio 2021.

El Pleno queda enterado.

7.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/7>





Diputación de Guadalajara

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 2020-3201 de fecha 9 de diciembre de 2020 al nº 2020-3567, de fecha 31 de diciembre de 2020.

El Pleno queda enterado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/8>

D. Jesús Herranz Hernández, Diputado del Grupo Popular, realizó un RUEGO en el Pleno de fecha 18 de diciembre de 2020, en relativo a la justificación y memoria del bibliobús de la provincia de Guadalajara relativo al año 2020:

Primero que se nos de cuenta del fondo bibliográfico.

Segundo que se nos de cuenta del procedimiento de compra de esos libros o si se han licitado o no.

Y tercero que se tenga en cuenta a todas las localidades o comercios que venden libros de la provincia y no solo a los de la capital. Que los negocios, las librerías de Molina, de Sigüenza o de Brihuega, si les compran 5.000 euros en libros se ponen muy contentos.

Contesta D^a Teresa Franco Bañobre, Diputada Delegada de Cultura y Educación:

Quiero, al igual que el resto de diputados, dejar constancia mis mejores deseos para el 2021 y mostrar mis condolencias al Partido Popular por la reciente pérdida de su compañero.

En respuesta a los ruegos formulados en el Pleno del día 18 de diciembre de 2020, por el Diputado del Grupo Popular D. Jesús Herranz, en relación con el servicio de bibliotecas de Guadalajara.

Las bibliotecas móviles de Castilla-La Mancha conocidas como bibliobuses, forman parte de la red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha, que fue creada y cuyo funcionamiento está regulado por la Ley 3/2011 de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha. Y esta regulación viene siendo la vigente desde el año 2011 hasta ahora.

En el artículo 26 de esta Ley, se recoge que forman parte de esta red de bibliotecas públicas: la biblioteca de Castilla-La Mancha, como principal centro de la red,





Diputación de Guadalajara

las bibliotecas públicas del Estado en Castilla-La Mancha y las bibliotecas móviles de Castilla-La Mancha que nos ocupan.

Estos centros y servicios son de titularidad y/o gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el resto de las bibliotecas que forman parte de esta red son en su mayoría centros de titularidad y gestión municipal.

En cuanto a los fondos bibliográficos integrados en la red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha. En el artículo 28, punto e) de la citada Ley de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, se regula su incorporación a un único catálogo que constituye el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

Cómo acceder y consultar ese catálogo colectivo. El catálogo colectivo es único y de libre acceso a través de la página web de red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha, en su pestaña catálogo.

Concretamente al fondo de los bibliobuses de la provincia de Guadalajara se puede acceder de forma sencilla y muy rápida y obtener los 18.604 registros que lo forman.

En cuanto al procedimiento de compra de los libros. La red de bibliobuses depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a nivel provincial se gestiona a través de las respectivas secciones del libro archivos y bibliotecas de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de cada provincia.

En cuanto al crédito aportado por la Diputación Provincial de Guadalajara, con el que se colabora a la financiación del servicio de bibliobuses, su gestión está encomendada por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según el convenio, a la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Esta fundación no es como dice el Sr. Herranz en su preámbulo, una entidad privada que tiene libertad de contratar como quiera. Tengo que corregirle y decir que la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha es una entidad integrada en el sector público regional y en su condición de fundación pública regional está adscrita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En lo que al convenio de bibliobuses se refiere, su gestión la lleva a cabo siguiendo la dirección, instrucciones y criterio de los técnicos bibliotecarios profesionales de la sección del libro, archivos y bibliotecas de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Guadalajara.

Y como tal fundación pública regional, las adquisiciones de libros están sujetas a la Ley de Contratos del Sector Público y a la fiscalización de los órganos de Intervención.





Diputación de Guadalajara

Aclarado esto, informo que hemos transmitido esta petición al órgano provincial responsable para que, en la medida de lo posible, se intenten diversificar las compras, pidiendo presupuestos a distintas librerías de la provincia.

D^a. Concepción Casado Herranz, Diputada del Grupo Popular, realizó una pregunta en el Pleno de fecha 18 de diciembre de 2020:

Hace tres días los vecinos de la zona de Molina recibimos la triste noticia de que el día 31 de diciembre está previsto el cierre de la planta de biomasa de Corduente, haciendo desaparecer los 12 puestos de trabajo que actualmente existen en una zona que es el epicentro de la despoblación.

¿Tiene conocimiento el Sr. Presidente de este hecho?

¿Ha realizado alguna gestión o tiene pensado llevarla a cabo con el objetivo de evitar el cierre y la desaparición de los empleos? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Contesta el Sr. Presidente:

Cuando me hizo la pregunta no era conocedor de esa circunstancia. Ella seguramente ya conoce bastante la situación de esta planta.

La empresa que la gestionaba ha dejado de hacerlo y parece ser que hay bastantes empresas interesadas en seguir gestionando esa planta de biomasa.

El gobierno regional está trabajando intensamente para que una empresa se quede con esa gestión. Mas pronto que tarde la planta volverá a abrir y volverá a ponerse en funcionamiento.

D. Daniel Touset López, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, realizó una propuesta presentada por su Grupo el día 20 de diciembre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-11240, que transforma en el siguiente RUEGO en relación con la modificación de la RPT:

1.- Ampliación puestos RPT

Ampliación de las plazas de Limpieza de Edificios de la Diputación y las plazas de Vigilancia, Guarda y Seguridad en instalaciones de la Diputación.





Diputación de Guadalajara

Argumentación:

Estos dos servicios, son servicios imprescindibles, necesarios y obligatorios en la Diputación Provincial de Guadalajara. Es por lo que solicitamos se amplíen estos puestos antes mencionados.

Por todos es sabido, la situación en precario que se encuentran las trabajadoras y trabajadores pertenecientes a las contrata de estos puestos de trabajo, con unos salarios muy por debajo del que les pudiera corresponder perteneciendo a la plantilla de la Diputación Provincial.

Se da la circunstancia, que actualmente existe un agravio comparativo muy importante entre las trabajadoras y trabajadores que están contratadas por la Diputación (puestos 514 y 517 a modo de ejemplo) con las que están prestando sus servicios a través de contrata.

Para la Diputación Provincial, no supondría ningún coste adicional. ya que el coste sería muy inferior siendo personal propio que prestar el servicio a través de la adjudicación a una empresa. Únicamente sería traspasar el importe del coste de estos servicios del Capítulo 2 al Capítulo 1. Y todos sabemos que incluso saldría mucho más barato el servicio.

Por lo expuesto, se hace el ruego de que estas plazas se incluyan en la RPT como personal propio para el próximo año.

A continuación, D. Daniel Touset López, realiza la siguiente PREGUNTA:

Dadas las extraordinarias circunstancias que han provocado el paso de la borrasca "Filomena" y la enorme repercusión en la provincia, tanto en carreteras como en viales dependientes de la Diputación, así como el enorme esfuerzo que desde los Centros Comarcales se ha desempeñado hacemos la siguiente

PREGUNTA





Diputación de Guadalajara

Se informe a los Grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de los trabajos y servicios prestados durante la nevada y en los días posteriores y se informe de la situación de los municipios de la provincia.

Contesta, el Diputado de Infraestructuras, D. Pedro David Pardo.

En primer lugar, sumarme a las condolencias al Partido Popular por la pérdida de ese compañero que falleció ayer y felicitaros el año a todos.

Desde el Servicio Provincial de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Guadalajara y Centros Comarcales, si queréis contamos toda esta nevada, pero como cayó también desde el día uno, pues desde el día uno estuvimos trabajando sin parar, el día de Año Nuevo estuvieron todas las máquinas trabajando, y uno, dos, tres, cuatro y cinco, pararon el Día de Reyes, siete y ocho continuamos, que os voy a contar, a tope. Con muchos he hablado por teléfono y desde aquí os agradezco el apoyo que me habéis transmitido durante todos estos días.

La Diputación Provincial de Guadalajara tiene ocho máquinas propias, más dos motoniveladoras que han estado trabajando todos los días, se alquilaron tres quitanieves de la zona de Teruel, se alquilaron una en la zona de Molina y se alquiló con otra empresa de la zona de la Alcarria, en momentos puntuales hemos alquilado en la zona de Cogolludo por ventisqueros, porque no podían las máquinas y hemos tenido que ir con retros, en la zona de Cifuentes se ha alquilado en algún momento alguna maquinaria para poder trabajar.

Creo que el trabajo ha sido titánico, tanto de Centros Comarcales, como de las Brigadas de Carreteras, porque además se van jugando la vida, el sábado encalló un camión en la carretera de Alocén, para dar servicio porque estaban sin luz, volcó, por suerte no les pasó nada ni al conductor, ni al maquinista, pero se vio inutilizado y está en reparación.

Se ha intentado llegar a todos los sitios posibles, todas las emergencias que salían desde el 112 por fallecimientos de personas en algún pueblo, por emergencias con ambulancias, por el incendio en Beleña de Sorbe, se atendieron lo antes posible.

Y la situación de los pueblos, pues como todos, te puedo decir el mío, pero como el mío estarán todos, pues llenos de nieve, intentando abrir viales, intentando hacer lo mejor posible cada uno en su pueblo. Las carreteras se dieron paso a todos los pueblos, en setenta y dos horas estaban todas las carreteras de los pueblos desalojadas para poder entrar y salir.

Se sigue trabajando en tareas de conservación y mantenimiento en las carreteras, hoy mismo todas las maquinarias están disponibles y siguen trabajando, abriendo carreteras y echando sal, ahora el problema que tenemos en las carreteras son las placas de hielo, por la mañana se deshiela la nieve y por las noches las temperaturas son gélidas y congelan y crean esas placas de hielo.





Diputación de Guadalajara

Se sigue echando sal, se agotó la sal de Saelices, el día dos se montó un dispositivo desde Centros Comarcales y Brigada Verde para sacar toda la sal que había acumulada en Saelices, se agotó la sal, y desde aquí estamos saliendo todos los días con dos bañeras desde Guadalajara a unas salinas en Zaragoza para abastecer de sal a los Centros Comarcales para las Brigadas de Carreteras y se están comprando sacos de sal, y sobre todo lo que ahora estamos comprando, porque ya la sal en sacos está muy agotada, es urea que se está repartiendo a los Centros Comarcales para que todos los municipios vayan a recoger unos sacos, y ese es el trabajo que se está haciendo.

Sobre mi pueblo, yo tengo mi pueblo lleno de nieve, voy abriendo caminos, la gente donde vive les tengo abiertas todas las puertas, voy echándoles sal todos los días y con el tiempo iremos desalando.

Y desde aquí quiero felicitar a todos, a todos los trabajadores del Servicio de Infraestructuras y de Centros Comarcales, porque desde el día veintiocho que empezó la primera nevada no han parado, excepto el Día de Reyes, el día 31 algunos no pudieron ni cenar con sus familias porque tuvieron que trabajar en la carretera de Palancares, el Día de Año Nuevo no pudieron comer con sus familias, descansaron el Día de Reyes y hasta hoy están trabajando de forma titánica. Desde aquí mi mayor felicitación al Servicio de Infraestructuras, tanto al Jefe del Servicio, como a los encargados, maquinistas, y a todo el personal de los Centros Comarcales haciendo todo el trabajo de logística para poder llenar de sal todos los saleros y para atender todas las peticiones de los municipios, incluso ha habido Alcaldes, porque en la provincia hay Alcaldes muy mayores, que no tienen cómo ir o los medios, y si se ha tenido que prestarles el servicio de llevarles unos sacos de sal a la puerta de sus casas o a sus ayuntamientos también se les ha prestado.

Ahora vamos a tener innumerables roturas de tuberías, roturas de contadores, roturas de llaves de paso, ahora hay un montón de tuberías congeladas, depósitos congelados, pero se está intentando llegar a todos los sitios y dar el mejor servicio a los pueblos de la provincia, muchas gracias a todos.

Interviene el Sr. Presidente.

Gracias a todos, buen trabajo y felicitar a todo tu Servicio.

El Sr. Presidente manifiesta que D. Rubén García Ortega, portavoz del Grupo Socialista, presentó en representación de su Grupo, el día 14 de enero de 2021, registro de entrada 2021-E-RE-315, una Propuesta para apoyar las peticiones de los municipios de la provincia de Guadalajara que, como consecuencia de las nevadas causadas por la borrasca "Filomena", soliciten ser declarados "Zona afectada gravemente por emergencia de protección civil" y que gracias al consenso de todos los Grupos políticos han acordado que se va a transformar en una Propuesta Institucional.

En relación con el informe de la situación de los municipios de la provincia, desde Diputación saldrá un correo electrónico, entre hoy y el lunes, para hacer una petición a los Ayuntamientos para que nos hagan llegar todas las incidencias que han





Diputación de Guadalajara

podido tener en sus municipios, tanto a nivel público, caída de tejados, gastos en maquinaria, sal, como también las incidencias que han tenido en el ámbito privado, para hacer una imagen, una fotografía de los daños causados en la provincia, nos harán llegar esas fichas, y a partir de ahí, hacer una fotografía de la situación de la provincia.

También quiero aprovechar, y lo haremos extensivo a todos los Grupos políticos, para felicitar a los Alcaldes de la provincia de Guadalajara por ese gran trabajo que han hecho durante esta crisis en esta gran nevada, han estado ahí, trabajando intensamente y desde aquí mi felicitación.

9.- (EXPEDIENTE 309/2021) PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA APOYAR LAS PETICIONES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA QUE, COMO CONSECUENCIA DE LAS NEVADAS CAUSADAS POR LA BORRASCA "FILOMENA", SOLICITEN SER DECLARADOS "ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-enero-de-2021/9>

D. Rubén García Ortega, procede a dar lectura a la Propuesta Institucional que todos los Grupos políticos, Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU, apoyan.

"La Provincia de Guadalajara ha sufrido durante estos días las consecuencias del fenómeno meteorológico conocido como FILOMENA, que ha afectado en su totalidad a los pueblos de la provincia de manera muy abrupta y en el que se han producido diversos y continuados siniestros que han ocasionado situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica que han alterado sustancialmente las condiciones de vida de la población y producido graves daño materiales, tanto en bienes privados como en bienes, instalaciones y servicios públicos, así como en explotaciones agrarias y en infraestructuras municipales.

A pesar de la notable función previsor, las medidas preventivas y la actuación de los servicios municipales y de emergencias, los municipios han sido afectado de igual manera por este fenómeno que alcanzó espesores de nieve de más 50cm en apenas 24 horas. La magnitud de las intensas nevadas provocó diversos daños en dependencias municipales con especial incidencia en centros sociales, escolares y deportivos.

La magnitud de esta catástrofe, una de las más graves de la historia de la Provincia de Guadalajara, exige desde el principio constitucional de solidaridad, una acción inmediata de los poderes públicos que lleve a cabo, en primer lugar, la adopción de diversas medidas paliativas y reparadoras que contribuyan al restablecimiento gradual de la normalidad en todos los pueblos de Guadalajara; en segundo lugar, la definición de los procedimientos de coordinación y de los





Diputación de Guadalajara

mecanismos de colaboración entre los órganos de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial, y de las administraciones locales afectadas, que permitan garantizar la pronta ejecución de dichas medidas, y, por último, la determinación de la financiación de los gastos que de tales actuaciones se deriven.

La enorme gravedad de los daños materiales producidos, con la consiguiente incidencia sobre la actividad económica, hacen imprescindible la aprobación de normas excepcionales. La aplicación de estas normas especiales conlleva la insuficiencia de las reglas que, con carácter general, sobre esta misma materia, establece la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Por todo ello, y dada la situación de extraordinaria y urgente emergencia que se está viviendo en la totalidad de la provincia, el Grupo Provincial del PSOE presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero: La Diputación de Guadalajara apoyará las peticiones de los municipios que soliciten ser declarados "Zona afectada gravemente por emergencia de protección civil".

Segundo: Instar al Gobierno de la Nación a que realice la declaración a la mayor brevedad posible, dada la urgencia de los daños sufridos, y se destinen a los pueblos de la provincia de Guadalajara, cuantas ayudas e inversiones sean precisas para las obras de reparación y prevención que han de acometerse sin demora.

Tercero: Hacer público el agradecimiento a todos los que de una forma u otra han ayudado durante este episodio tan crítico para el conjunto de la Provincia de Guadalajara, y a los que continúan haciéndolo: Gobierno Regional, Gobierno de España, y personal de las distintas Administraciones, a la Policía Nacional y Guardia Civil, Policías Locales, Fuerzas Armadas, Bomberos, servicios de emergencia, Protección Civil, Cruz Roja, personal sanitario, medios de comunicación, empleados de los servicios municipales y provinciales y empresas que prestan servicios en los municipios, y a los miles de voluntarios, vecinos y vecinas que se han volcado con los afectados, así como a las empresas que han prestado su ayuda.

Cuarto: Trasladar el contenido de los acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España y a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."





Diputación de Guadalajara

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y veintiocho minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en funciones doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

